	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	CACOM-2
Fecha del informe	Día: 04 Mes: 09 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Agosto Año:2026
Número de Contrato	016-01-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-CACOM2ESM4031-2026
Contratista	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS, AMBULATORIOS, QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, ONCOLOGICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y ATENCION DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SSFM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 500018403182 DEL CACOM-2
Valor del Contrato	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($128.500.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, bajo la modalidad de contratación evento SOAT salario mínimo vigente.
Fecha Suscripción	Dia: 24 Mes: 08 Año: 2026
Plazo de Ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
Forma de Pago	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y las contenidas en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del contrato al contratista, en pagos parciales de acuerdo a la facturación RADICADA hasta el último día de cada corte como a continuación se indica:

N°	Fecha de corte Radicación de facturas	VALOR
1	hasta el 31 de agosto de 2026	De acuerdo a facturación
2	hasta el 30 de septiembre de 2026	De acuerdo a facturación
3	hasta el 31 de octubre de 2026	De acuerdo a facturación
4	hasta el 30 de noviembre de 2026	De acuerdo a facturación

En el evento en que en alguno de los cortes no se llegaren a requerir servicios y por consiguiente no se genere facturación, esto no será causal para modificar la forma de pago del contrato. Por lo anterior, el Supervisor procederá únicamente con la elaboración del informe se supervisión. Los pagos se realizarán durante los 60 días siguientes a la fecha de cada corte, de acuerdo a aprobación previa de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y el trámite para los mismos iniciará con la radicación de la cuenta de cobro, factura o documento equivalente y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya a lugar descritos en el numeral 3.2.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. Los servicios que sean prestados hasta el último día de cada corte, incluyendo el último periodo de ejecución contractual, y que por razones técnicas o administrativas no alcancen a ser facturados dentro del respectivo mes calendario, la Entidad concederá al contratista un plazo de hasta diez (10) días calendario contados a partir del vencimiento del corte para expedir y radicar la

	correspondiente factura por los servicios prestados en dicho periodo. La facturación radicada bajo esta condición en el mes de noviembre de 2026, se pagará en el mes de diciembre de 2026, siempre y cuando se cuente con asignación de PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional; en caso contrario, se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2026, pagaderas durante los primeros tres meses del año 2027. **Nota 1**: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **Nota 2:** Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **Nota 3**: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. **Nota 4:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Nota 5:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 6**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y si así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2026. **Nota 7:** Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. Nota 8: La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 2526 Dia: 30 Mes:07 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal VF	No.: 3326 Dia: 24 Mes:08 Año: 2026
Aprobación Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Aprobación Garantía RCE	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NO APLICA
Acta de Inicio de Ejecución	Dia: 24 Mes: 08 Año: 2026

MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	No aplica
Objeto de la Modificación	No aplica
Valor reducción	No aplica
Nuevo Valor Contrato	No aplica
Nuevo Plazo ejecución	No aplica
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobación - Otras Garantías	No aplica

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	No aplica
Objeto de la Suspensión	No aplica
Reinicio	No aplica
Observaciones	No aplica

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
No aplica	No aplica	No aplica

2. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico		8%
Avance en Tiempo		8%
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:	
Cumplimiento general	Sí X No	

ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$128.500.000
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	0%
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	100%

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

NO APLICA.

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

El contratista ha demostrado un desempeño satisfactorio, dando cumplimiento a la prestación de servicios requeridos por los usuarios del ESM. Se verifica el cumplimiento mediante la facturación radicada e historias clínicas de los pacientes atendidos y el cumplimiento legal a través de los soportes de pago a seguridad social y vigencia de garantías. A la fecha, el contrato se ejecuta con normalidad.

Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	No aplica		

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

.

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y anexo técnico.	CUMPLE	El Hospital ha prestado los servicios de salud especializados. A la fecha, el contrato registra una ejecución de 8**%**
Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2	CUMPLE	Sin novedad
Colaborar con LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 en cualquier requerimiento que ella haga.	CUMPLE	Sin novedad

Dar a conocer a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	No se han formalizado reclamaciones jurídicas que afecten la continuidad de la prestación del servicio médico.
Elaborar, suscribir y presentar a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato, según corresponda.	CUMPLE	A la fecha no se han radicado las facturas y soportes de atención conforme a la prestación de servicios de mediana y alta complejidad.
Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del objeto contratado.	CUMPLE	La institución cumple con los protocolos de gestión de residuos hospitalarios y biológicos según la normativa vigente (Decreto 351 del 2014)
Tomar las medidas de seguridad y sanitarias necesarias de protección en las instalaciones, tendientes a evitar accidentes de trabajo, observar las disposiciones legales vigentes, ejercer control permanente	CUMPLE	El Hospital garantiza condiciones de seguridad hospitalaria y bioseguridad para el personal y los pacientes del Subsistema de Salud
Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	CUMPLE	No se han reportado cambios en la personería jurídica o representación legal de la institución hospitalaria
Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	CUMPLE	Se garantiza la custodia de historias clínicas y el manejo de datos personales bajo la ley de ética médica y protección de datos.
Realizar el pago mensual de sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y remitir planilla PAGADA al supervisor del contrato.	CUMPLE	Pendiente envió de parafiscales y planilla de pago.
La aplicación del registro determinado en la Ley 2013 de 2019 deberá realizarse al firmar el contrato, durante la ejecución del mismo si debe actualizar información y al finalizar el contrato, esta es una obligación contractual y su incumplimiento aplica las sanciones previstas en el mismo.	CUMPLE	La entidad mantiene actualizada la información de transparencia y cumplimiento normativo exigida para contratistas del Estado.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Continuar prestando los servicios de mediana y alta complejidad, así como la atención de urgencias de acuerdo con la ficha técnica estipulada del presente contrato.

INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ____ No: _X___
Entidad	Sí: ____ No: _X___

Observaciones: No aplica.

SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: No aplica.

DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	NO APLICA
Dependencia destino final del bien o servicio	ASISTENCIAL
Observaciones	NO APLICA

3. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante la ejecución del contrato se ha realizado seguimiento permanente a los pacientes con el fin de monitorear el comportamiento del gasto y gestionar de manera oportuna las remisiones requeridas al Hospital Militar Central (HOMIC). Esta estrategia ha permitido optimizar la utilización de los recursos disponibles, evitando estancias hospitalarias prolongadas que puedan impactar la ejecución presupuestal y garantizando la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud durante la vigencia contractual.

Asimismo, el equipo interdisciplinario efectuó visita de concurrencia al Hospital Departamental de Villavicencio (HDV) 01 DE SEPTIEMBRE, en el marco del acompañamiento y seguimiento asistencial a los usuarios. Durante la visita se sostuvo entrevista con la familiar responsable de una paciente hospitalizada, quien manifestó su desacuerdo frente a un eventual traslado, argumentando que la usuaria actualmente recibe atención integral en dicha institución y que cuenta con una sólida red de apoyo familiar que contribuye de manera significativa a su proceso de recuperación.

Adicionalmente, el día **03 de septiembre de 2026** se realizó reunión virtual a través de Microsoft Teams con la participación de representantes de las áreas de facturación, cartera y comercial del Hospital Departamental de Villavicencio, así como de la auditora y la supervisión del ESM. El encuentro tuvo como finalidad definir, verificar y articular los lineamientos operativos, administrativos y financieros necesarios para la adecuada ejecución del contrato y el desarrollo de los procesos de facturación, radicación y seguimiento.

Finalmente, se informa que durante el mes de agosto de 2026 no fueron radicadas facturas por parte del Hospital Departamental de Villavicencio, razón por la cual no se registró trámite de cuentas ni ejecución financiera asociada a dicho período.

FIRMA

Nombre del Supervisor Principal	ST SARMIENTO GONZALEZ KAREN JULIETHE	**C.C.** 1.018.468.881
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 03 de agosto de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESM 4031	

Firma	

CT. LOZANO SUAREZ GINETH PAOLA
JEFE ESM CACOM 2(E)

ST.NIÑO ALFONSO ANGIE GISSETH
CDTE ESCAD ESM CACOM 2